**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MENDAVIA 2021**

El Ayuntamiento de Mendavia presenta a los vecinos y vecinas de Mendavia los Presupuestos Participativos de 2021, incluidos dentro del Presupuesto Municipal. Es una herramienta que sirve para dar cabida a inquitudes, actividades y proyectos presentados por personas o asociaciones de Mendavia.

Queremos impulsar la participación y ayudar a que vuestras propuestas se vean reflejadas en un proyecto que pueda ser apoyado por el resto de la población.

Mediante los Presupuestos Participativos los ciudadanos pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales participando mediante la presentación de propuestas o decidiendo mediante votación popular qué propuestas le resultan más atractivas.

La cuantía de gasto municipal es de 15.000€ (IVA incluido).

Podrán presentar su propuesta cualquier persona, asociación o colectivo de Mendavia. La votación popular es para mayores de 16 años.

BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021

1º - El plazo de presentación de los proyectos se inicia el 15 de febrero y finaliza el 16 de abril de 2021.

2º - La ejecución del proyecto o los proyectos ganadores debe ser antes de finalizar el año 2021.

3º - La cuantía destinada para los Proyectos Participativos de 2021 es de 15.000€ (IVA incluido), no pudiendo superar ningún proyecto presentado esa cantidad. En ningún caso la ejecución de la propuesta podrá generar costes posteriores a cargo del Ayuntamiento, salvo los relacionados con el mantenimiento del patrimonio material resultante.

4º - Después de la finalización del plazo de presentación todos los interesados e interesadas recibirán una comunicación con la convocatoria de la presentación de los proyectos y su sometimiento a votación popular. En el caso de no poder celebrar la presentación de los proyectos y/o la votación popular por restricciones sanitarias se hará pública la forma en la que se procederá mediante cartelería, página web del Ayuntamiento y redes sociales.

5º - Aquellas Asociaciones que hayan realizado Proyecto Participativo en los dos ejercicios anteriores (2019 y 2020), por importe superior a 9.000€ (IVA incluido), no podrán participar en los Presupuestos Participativos de 2021.

6º - El Proyecto debe tener ubicación en un espacio municipal. No se considera Proyecto Participativo la adquisición de material para la realización de la actividad ordinaria de un colectivo o asociación. La propia dinámica de los Presupuestos Participativos impulsa actuaciones en las que existe interrelación cultural y beneficien a la población local.

7º - La documentación que debe rellenarse está disponible en el Ayuntamiento de Mendavia, en horario de oficina, de 9 a 14 horas, y en el siguiente enlace:

<http://www.mendavia.es/wp-content/uploads/sites/53/2021/02/>

Propuesta-de-proyecto-de-presupuestos-participativos.doc Pudiendo añadir cuanta documentación consideren oportuna para la clarificación de su propuesta.

8º - Todos los Proyectos presentados deben cumplir estas bases, siendo estos admitidos o excluidos por la Comisión de Cultura, Deporte, Juventud y Festejos de manera objetiva.

9º- Podrán votar todas las personas nacidas a partir del 01/01/2005. Las papeletas de voto se configurarán con las propuestas admitidas y se encontrarán en los espacios que se habiliten durante el plazo de votación. Las propuestas admitidas y el plazo de votación se harán públicos mediante cartelería, página web del Ayuntamiento y redes sociales.

Finalizada la votación y comprobados los votos emitidos se hará público el proyecto ganador y, si hubiese sobrante en la partida destinada a Presupuestos Participativos 2021, se ejecutará la siguiente propuesta que habiendo obtenido mayor número de votos pudiera realizarse con el presupuesto restante. Toda aquella propuesta que supere el presupuesto restante, será descartada y computará la siguiente que entre dentro del presupuesto.